

(R. C. de la C. 368)
(Conferencia)

18^{ma} ASAMBLEA 3/9 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 98
(Aprobada en 12 de agosto de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de un millón quinientos sesenta y nueve mil treinta y cuatro (\$1,569,034) dólares provenientes del Inciso (a) del Artículo 4 de la Ley 157-2015, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 60-2016 y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 16-2017; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de un millón quinientos sesenta y nueve mil treinta y cuatro (\$1,569,034) dólares provenientes del Inciso (a) del Artículo 4 de la Ley 157-2015, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 60-2016 y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 16-2017, según se describen a continuación:

- | | |
|---|--------|
| 1. ASESORES FINANCIEROS COMUNITARIOS - SAN JUAN | 15,000 |
| 2. ASOCIACIÓN DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DE PR - BAYAMÓN | 30,000 |
| 3. ASOCIACIÓN RECREATIVA BO. YAUREL - ARROYO | 15,000 |
| 4. CASA JOVEN DEL CARIBE, INC. - DORADO | 50,000 |
| 5. CENTRO DE AYUDA Y TERAPIA AL NIÑO CON IMPEDIMENTO - MOCA | 77,000 |
| 6. COMPAÑÍA DE DANZA DEL SIGLO XXI - SAN JUAN | 25,000 |
| 7. ÉGIDA DE LA POLICÍA - SAN JUAN | 10,000 |
| 8. FORJANDO UN NUEVO COMIENZO - GUAYNABO | 15,000 |
| 9. FUNDACIÓN AZRIEL - RIO GRANDE | 30,000 |
| 10. FUNDACIÓN ECOLOGICA EDUCATIVA, INC. - SAN JUAN | 20,000 |

11.	GO GO GO FOUNDATION CORP. - PONCE	100,000
12.	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO - SAN JUAN	50,000
13.	MUSEO DE ARTE DE PUERTO RICO - SAN JUAN	85,630
14.	MUSEO DEL CAFÉ - CIALES	4,000
15.	PPR BASEBALL CLUB - GUAYNABO	15,000
16.	PR INDUSTRIES FOR THE BLIND - MAYAGÜEZ	150,000
17.	SAN JORGE CHILDRENS FOUNDATION - SAN JUAN	50,000
18.	SAN SEBASTIÁN DOBLE AA - SAN SEBASTIÁN	5,000
19.	SERVICIOS LEGALES COMUNITARIOS - GUAYNABO	15,000
20.	SOCIEDAD DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN (SER DE PR) - SAN JUAN	807,404
	Gran Total	\$1,569,034

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico